



El estado mexicano operando bajo reglas e instituciones no democráticas, no permite el pleno ejercicio de la ciudadanía, más bien, busca responder a intereses de grupos de poder, que permitan mantener el poder político y económico.

Las instituciones del Estado están diseñadas para satisfacer las necesidades de grupos concentradores del poder político (como los partidos o las burocracias federales y estatales e incluso las representaciones populares y los sindicatos) que no se conciben a si mismos como servidores del ciudadano.

Tampoco quienes detentan el poder económico (los monopolios privados o las empresas transnacionales) asumen un compromiso por el país, más interesados en incrementar su propia riqueza que en generar condiciones de desarrollo incluyente.

En este escenario, el poder público lejos de servir para proteger al ciudadano, se ejerce para perpetuar los privilegios de los poderes fácticos. Así, de lo que se trata, por ejemplo, no es de defender los derechos de un trabajador, sino de conservar el apoyo del líder sindical; no se busca dar salarios dignos sino crear condiciones a la inversión privada, sobre todo extranjera; no se procura justicia a las víctimas del delito sino se pretende resguardar el control sobre los procesos judiciales o peor aun, mantener las fuentes de la corrupción; no se trata de que el voto del ciudadano cuente y se cuenta bien, se trata de preservar los intereses de los partidos y de encontrar manera de coaccionar el voto.

Una Reforma del Estado, tal como la concibe Convergencia deberá revertir esta situación, colocando al ciudadano en el centro de la acción del Estado, como corresponde. Necesitamos más sociedad y menos gobierno, pero no en el sentido neoliberal de un Estado adelgazado o que renuncie a sus obligaciones, sino de uno que haga valer las garantías constitucionales, respete los derechos humanos, instaure y defienda los derechos sociales y promueva un desarrollo económico incluyente y sustentable. Para ello se necesita renovar las instituciones y el marco legal que les acompaña.

En ese sentido es que la Ley para la Reforma del Estado debe ser una oportunidad para que los Poderes de la Unión y todos los Partidos Políticos logren acuerdos y reformas que, lejos de beneficiar a los poderes fácticos y los grupos con poder político y económico, se dediquen a recuperar el papel del Estado para promover una sociedad igualitaria e incluyente, así como el pleno ejercicio de la ciudadanía.

Por lo anterior Convergencia en cumplimiento del artículo 12 de la Ley para la Reforma del Estado, hace las siguientes propuestas:



I. RÉGIMEN DE ESTADO Y GOBIERNO

ESTADO DE DERECHO

1. **Edificar una nueva constitucionalidad en la que se fortalezcan las líneas históricas que nos dan cohesión y continuidad como nación soberana y se establezcan nuevas bases para una legislación ordenada y moderna que satisfaga las necesidades de la realidad social, política y económica de nuestro tiempo. Para ello se propone realizar una consulta amplia y formal con la sociedad.**
2. Construir instituciones que respondan a la nueva realidad de la sociedad mexicana para arribar a un nuevo régimen político donde se reconstruya al Estado y se regule a los poderes fácticos.
3. **Incorporar en la reforma del Estado los conceptos de equidad y de justicia social.**
4. **Fortalecer el carácter laico del Estado Mexicano.**

DIVISIÓN DE PODERES

5. Dar vigencia a los principios de la división de poderes y a la promoción de niveles de colaboración entre ellos.
6. Una nueva gobernabilidad mediante un sano equilibrio de poderes que fomente la colaboración y el contrapeso entre el Ejecutivo y el Legislativo y, al interior de éste, entre todas las fuerzas políticas.
7. Promover las reformas constitucionales necesarias para establecer un sistema efectivo de contrapesos entre los Poderes de la Unión.
8. Ceñir las funciones y atribuciones del Poder Ejecutivo a aquellas que señala expresamente la Constitución.
9. Facultar al Congreso para establecer controles a fin de que las actividades del ejecutivo se apeguen a lo estipulado en la Constitución.
10. Analizar la conveniencia de dotar al Legislativo de facultades de ratificación de los nombramientos del gabinete.
11. **Otorgar al Congreso la facultad de ratificar y dar seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo. (Iniciativa de reforma a los artículos 26 y 73 constitucionales)**



12. Mayor participación del Congreso en la definición de la Política Exterior de manera que sea una verdadera política exterior de Estado.)
13. Reformar la fracción II del artículo 76 constitucional, para la ratificación del Secretario de Relaciones Exteriores por el Congreso.
14. Ampliar las facultades del Congreso en materia económica, como el control legislativo de eventuales modificaciones presupuestarias al gasto autorizado anual.
15. Promover una nueva ley de presupuesto de egresos que garantice la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración, modificación, aprobación y vigilancia del presupuesto.
16. Participación del Congreso en la designación de Jueces y Magistrados Federales, a partir de una terna de candidatos propuestos por el propio Poder Judicial.
17. **Permitir la reelección inmediata legislativa, federal y estatal, y de las presidencias municipales, para fortalecer la relación de los representantes populares con sus representados y de las autoridades locales con su comunidad, reformando los artículos constitucionales 59 y 115, respectivamente.**
18. **Contribuir a una efectiva rendición de cuentas y a un eficaz ejercicio de la función pública, de manera que los gobernantes electos y los representantes populares deban cumplir con los compromisos establecidos con la ciudadanía y en caso contrario puedan ser sancionados, reformando al efecto el artículo 109 de la Constitución.**
19. **Incorporar la figura de revocación del mandato para presidente de la República, gobernadores, presidentes municipales, diputados y senadores.**
20. **Analizar cuidadosamente la conveniencia de incorporar la institución de gobierno de gabinete.**
21. Promover conductas éticas y la transparencia en las actividades de los legisladores: Impulsar la adopción de un código de ética para la Cámara de Diputados.
22. Establecer mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática: Reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y su reglamento para alentar las coaliciones legislativas.
23. Que el Congreso de la Unión participe en la designación de Jueces y Magistrados Federales, decidiendo a partir de una terna de candidatos propuestos por el propio Poder Judicial.



24. **Reducir a solo un mes el período entre la elección presidencial y la toma de posesión presidencial.**

25. Considerar al titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación como sujeto de Juicio Político y otorgarle fuero constitucional con lo que se tendrá un elemento fundamental para la consolidación del equilibrio de poderes y salvaguardar el libre e imparcial ejercicio de atribuciones

26. Otorgar autonomía presupuestal a la entidad de fiscalización superior de la Federación previéndose el que cuente con un porcentaje establecido de recursos del total del presupuesto autorizado por la Cámara en el año anterior de que se trate.

SERVICIO PÚBLICO

27. Reducir los sueldos de los altos funcionarios, eliminar el gasto improductivo y establecer el principio de austeridad como criterio rector del servicio público.

28. Redefinir los criterios relativos a la información reservada y a la confidencial, y establecer las bases generales indispensables que deban cumplir las legislaciones estatales a través de una revisión a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



II. DEMOCRACIA Y SISTEMA ELECTORAL

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

29. **Expedir cuanto antes la Ley de Participación Ciudadana para instrumentar la democracia directa, con mecanismos como el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular, mismos deben ser elevados a rango constitucional.**
30. **Facultad ciudadana de revocar el mandato, mediante referéndum, a funcionarios públicos electos de cualquier nivel que resulten ineficientes, corruptos e incumplidos.**
31. **Instaurar los mecanismos de Contraloría Social.**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

32. Reformar la Constitución, la Ley Federal de Radio y Televisión y la de Telecomunicaciones para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos, impida las presiones gubernamentales, democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, y limite los excesos que con el enorme poder de la comunicación masiva en ocasiones se cometen, garantizando, entre otras cosas, el derecho de replica.
33. Crear un fondo para el desarrollo de los medios públicos en apoyo a proyectos de radio, cine y televisión nacional, que fomente la creación de televisión y radios públicas e indígenas.
34. Garantizar el respeto al pluralismo político, social, cultural y lingüístico y la promoción de una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social.

REFORMA ELECTORAL

REELECCIÓN

35. **Reelección inmediata para Presidente de la República, Gobernadores y Presidentes Municipales por un período más, acortando la duración del periodo de gobierno del Ejecutivo, federal y local, a cuatro años.**
36. **Reelección consecutiva para diputados federales y locales y senadores de mayoría relativa.**



RÉGIMEN DE PARTIDOS

37. **Ley de Partidos Políticos [reglamentar las actividades de los partidos, certidumbre y transparencia en el manejo de los recursos públicos y rendición de cuentas frente a la sociedad]**
38. Afiliación de los trabajadores y campesinos a los partidos políticos de manera individual. [fin de las prácticas de la afiliación corporativa]
39. Acotar la injerencia de los Consejos y Tribunales Electorales en la vida interna de los partidos políticos.
40. Reducir requisitos para la formulación de coaliciones.
41. Propiciar la formación de partidos políticos regionales.
42. **Garantizar la equidad de género en la participación de las contiendas electorales otorgando 50% de las candidaturas para hombres y 50% para mujeres.**

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

43. **Eliminación del financiamiento público a los partidos políticos y otorgamiento de las prerrogativas que les corresponden en especie, traducidas en acceso igualitario a medios de comunicación, capacitación y promoción de la cultura democrática.**
44. **Ampliar las facultades a los partidos políticos para allegarse recursos propios legales y que sean auditados por las autoridades.**
45. Eliminar el secreto bancario en relación con el manejo financiero de los partidos políticos.

CALENDARIO ELECTORAL

46. **Armonizar en un periodo de 10 años, los calendarios electorales del país a efecto de disminuir las más de 70 elecciones que ocurren en un sexenio a un máximo de 2 ó 4, sincronizando dichas elecciones con la nueva duración de 4 años en el cargo que se propone para quien ocupe el poder ejecutivo, federal y local.**
47. **Establecer una jornada única electoral nacional al año.**



CAMPAÑAS POLÍTICAS

- 48.Reducir el tiempo de las campañas y ser más estrictos los topes a los gastos.
- 49.Hacer obligatoria y regular la celebración de debates públicos entre candidatos a la Presidencia de la República y a las cámaras federales del Congreso de la Unión.
- 50.**Regular las precampañas políticas. Normar y regular las campañas internas y las precampañas políticas, e institucionalizar un sistema estricto de fiscalización sobre las mismas.**
- 51.Prohibir en cualquier tiempo y por cualquier persona la contratación de espacios para propaganda política o electoral en medios de comunicación electrónicos.
- 52.Establecer mecanismos de control para reducir los límites y el origen del financiamiento privado.
- 53.Normar y regular la propaganda electoral tanto impresa como en medios electrónicos a fin de evitar las campañas negras.

PARTIDOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 54.**Garantizar la equidad en el acceso a los medios de comunicación durante las campañas electorales.**
- 55.**Prohibir la contratación directa por parte de los partidos políticos de espacios publicitarios en los medios de comunicación. Estos sólo podrán comprarse a través de los órganos electorales.**
- 56.**Crear un tabulador de tarifas para los partidos políticos en los medios de comunicación para evitar los precios diferenciados.**
- 57.**Prohibir expresamente la publicidad de los tres órdenes de gobierno en tiempos electorales.**
- 58.**Reformar la Ley Federal de Radio y Televisión en beneficio de una pluralidad democrática, y evitar que los partidos políticos sigan siendo rehenes de intereses de grupos especiales privilegiados.**

CANDIDATURAS CIUDADANAS

- 59.Normar el registro de candidaturas independientes.
- 60.Permitir las candidaturas ciudadanas tanto en el ámbito nacional como regional y municipal.



ÓRGANOS ELECTORALES

61. **Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo responsabilidad de un solo Instituto Nacional Electoral que genere credibilidad, confianza en los procesos electorales a todos los niveles y reduzca los gastos excesivos que se derivan de la duplicidad existente.**
62. **Creación del Tribunal Nacional Electoral.**
63. **Creación de la Procuraduría Federal Electoral.**
64. **Sustituir los Consejos Estatales Electorales por las Delegaciones Electorales.**
65. Consolidación y fortalecimiento de la autonomía de los órganos electorales respecto del Poder Ejecutivo, en todos sus ámbitos: federal, estatal y municipal.



III. FEDERALISMO

DESCENTRALIZACIÓN

66. Superar el centralismo mediante el principio de subsidiariedad, a fin de imponer límites y contrapesos a las competencias político-administrativas del gobierno federal, y para definir con claridad las competencias y atribuciones de cada uno de los órdenes de gobierno.
67. Establecer un régimen federal que integre y respete las condiciones y dinámicas regionales. [establecer las obligaciones exclusivas del Ejecutivo Federal, el compromiso subsidiario y compensatorio de la Federación, así como la autonomía político-administrativa de estados y municipios].
68. Reforma a los artículos 25 y 26 constitucionales con objeto de integrar un marco de principios y mecanismos de cooperación y compensación en las relaciones intergubernamentales
69. **Promulgar la Ley General de Planeación del Desarrollo Nacional y Regional que establezca las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo a nivel nacional, mesorregional y regional; así como metropolitano.**
70. **Reconocer los órdenes intermedios de gobierno y las posibilidades de la asociación horizontal entre gobiernos estatales o municipales, para lo cual será necesario modificar el texto de los artículos 116 y 117 constitucionales. Asimismo habría que reformar el artículo 26 constitucional para asignar a estas figuras asociativas una presencia en un nuevo y moderno Sistema de Planeación Nacional.**
71. **Incorporar, en el análisis global del sistema legal, tanto a nivel local como federal, el impacto y el lugar que debe otorgarse a los acuerdos y propuestas que surjan de mecanismos como la conferencia Nacional de Gobernadores, las asociaciones de municipios, los programas o convenios interestatales para el desarrollo sustentables, los estudios de gran visión regional y los protocolos o acuerdos interinstitucionales con otros países. Será pertinente determinar la adecuación conducente al artículo 73 constitucional.**
72. Concluir la reforma política del Distrito Federal, garantizando a la entidad y a sus ciudadanos los mismos derechos que los del resto del país, sin demérito de su calidad como capital de la República y sede de los poderes federales.
73. Incorporar en los nuevos esquemas de gasto público la planeación regional, junto con la explotación racional de nuestros recursos; incorporando el texto conducente en los Ramos del Presupuesto de Egresos de la Federación, que correspondan.



74. Acelerar el proceso de revisión de facultades, atribuciones y programas operativos de las delegaciones estatales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para proceder a su descentralización hacia los gobiernos estatales. En este proceso habrán de ponderarse los diferentes niveles de desarrollo económico, administrativo y político de los estados y municipios del país.



AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA

75. Reestructurar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones federales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país.
76. Incluir los principios de compensación y equidad para el desarrollo regional, estableciendo claramente la obligación de resarcir la deuda pendiente de la Federación en materia social con los estados más rezagados del país. A favor de los estados y municipios más pobres del país, y que en el presupuesto de egresos sean distribuidos en función de lo señalado.
77. Federalismo Hacendario para que la Federación sólo conserve los recursos para el cumplimiento de lo relacionado con sus competencias exclusivas y en el espíritu de la Convención Nacional Hacendaria y el Pacto de Coordinación Hacendaría, permitir a los poderes locales determinar el rumbo de su política económica.
- 78. Crear Fondos de Contingencias Estatales para desastres naturales, registrados anualmente en el presupuesto federal, fijando reglas claras sobre aportaciones y disposición de los recursos para los niveles de gobierno participantes.**
79. Establecer que el IVA lo administren los gobiernos locales, con la misma base de datos y las confronten con las del impuesto federal sobre la renta de las personas físicas. En ambos casos las autoridades locales conocen mejor la situación real de las personas físicas y morales.
80. Establecer que el IVA lo administren con la misma base de datos los gobiernos locales que conocen mejor a las empresas que operan en su territorio y las confronten con el impuesto federal sobre la renta de las personas físicas mejor conocidas localmente por su nivel de ingresos.

FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO

81. Iniciar el proceso para reformar las leyes orgánicas municipales en las diversas entidades federativas para cumplir con el espíritu del artículo 115 constitucional, con el propósito de que los ayuntamientos sean efectivamente representativos, puedan ejercer a plenitud sus atribuciones y su capacidad como orden de gobierno, autónomo y conductor de su propio desarrollo.
82. Reformar la integración, funcionamiento y facultades de los ayuntamientos, establecidas en el artículo 115 constitucional, para dar cabida también a la demanda de autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades indios.
83. Incorporar y compatibilizar en la legislación correspondiente de los tres órdenes de gobierno, las diversas disposiciones y ordenamientos existentes sobre usos y costumbres locales.
84. Reformar la Ley de Coordinación Fiscal para aumentar los recursos económicos, y las facultades de la administración y



finanzas del municipio.

85. Modernizar la administración pública en los municipios, garantizando el control democrático del gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas.
86. Fortalecer a los municipios para que puedan construir la infraestructura que les permita prestar los servicios de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado público e infraestructura comunitaria y, junto con la modernización del impuesto predial, puedan aumentar sus ingresos por la prestación de estos servicios.
87. Llevar a cabo una consulta nacional para que los tres órdenes de gobierno se comprometan a elaborar un Plan Nacional de Desarrollo Municipal y un Programa Nacional de Protección Civil, moderno, con fuentes de financiamiento y gasto bien identificadas.
88. Reformar las leyes orgánicas municipales en las diversas entidades federativas para cumplir con el espíritu del artículo 115 constitucional y que el ayuntamiento sea efectivamente representativo, pueda ejercer a plenitud sus atribuciones y su capacidad como orden de gobierno, autónomo y actor de su propio desarrollo.
89. Establecer las bases constitucionales que efectivamente promuevan la asociación entre municipios y la gestión pública mancomunada, para que puedan formar sus propias instancias de desarrollo regional y, las zonas metropolitanas, facilitar el establecimiento de instituciones para su mejor gobierno y administración.



NUEVAS INSTANCIAS DE GOBIERNO

90. **Reformar el artículo 115 constitucional para instituir un cuarto nivel de gobierno, entendido éste como la integración regional de varios municipios, que refleje las afinidades geográficas, sociales, de infraestructura y desarrollo; propiciando la transferencia de los recursos necesarios para facilitar el desarrollo y la atención directa de las comunidades.**
91. Agotar el debate nacional respecto a la viabilidad de reformar el artículo 41 constitucional para especificar que los tres órdenes de gobierno son el resultado del ejercicio de la soberanía ciudadana a través del voto y, por tanto, sedes de soberanía popular. Ello supondría reconocer que el municipio es, además de lo que dispone el artículo 115 constitucional, la célula constitutiva del estado mexicano y la comunidad originaria del sistema político nacional.
92. Valorar en el análisis previo la existencia de las agencias municipales y de las figuras de representación comunitaria (con reconocimiento institucional o con base en usos y costumbres), que funcionan en varias entidades del país.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

93. Ampliar a estados y municipios facultades en materia de protección ambiental, debidamente reglamentadas dentro de un orden nacional de preservación de los recursos naturales, premisa básica para un desarrollo sustentable.
- Exigir la aprobación comunitaria y municipal de proyectos públicos o privados que impacten las condiciones ambientales, la calidad de vida de sus pobladores y los recursos patrimoniales de la Nación.

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

94. Dar vigencia al derecho a una vivienda digna para todos mediante la operación de institutos municipales que tengan a su cargo la regulación de la oferta de tierra urbana y del mercado de materiales para la construcción; la administración de las reservas territoriales para la construcción; la identificación y aplicación de los recursos financieros; y la investigación de nuevas tecnologías en la materia, entre otras.
95. Fortalecer las facultades de los ayuntamientos para que actúen, corresponsablemente, en la instrumentación y supervisión de los planes de desarrollo urbano, en el marco de los planes de ordenamiento territorial nacional, estatal y regional; atendiendo también a la reglamentación vigente en materia de mejoramiento del medio ambiente y conservación de los recursos naturales.



IV. REFORMA DEL PODER JUDICIAL

MODERNIZACIÓN Y AUTONOMÍA

96. **Establecer el Tribunal Constitucional La instauración de un Tribunal Constitucional, dedicado exclusivamente a decidir sobre la constitucionalidad de las leyes y de los actos de gobierno y resuelva controversias entre poderes y entre órganos de gobierno, liberará a la Suprema Corte de Justicia de estos asuntos, permitiéndole en consecuencia dedicarse a la procuración y administración de justicia a los ciudadanos.**
97. Revisión profunda del funcionamiento del Poder Judicial que permita la integración y formación de sus órganos de gobierno interno y la determinación de los presupuestos que garanticen su modernización, su autonomía respecto del Ejecutivo, y una eficaz impartición de justicia.
98. Revisar la integración y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, dada su ineficiencia en materia de corrupción, responsabilidades, evaluación y administración imparcial de nombramientos y promociones.
99. Reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de Amparo, el Código Penal y el Código Federal de Procedimientos Penales.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

100. **Reestructuración de los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia.**
101. Reforma penitenciaria que erradique los vicios, la corrupción y los tratos inhumanos en todas las cárceles del país, y que ponga énfasis en la readaptación social.
102. Garantizar la plena autonomía del ministerio público sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del Poder Ejecutivo
103. Institucionalizar la opción para que el Poder Legislativo participe en la designación y remoción de los integrantes que tengan mando y autoridad del Ministerio Público y de las corporaciones de seguridad pública.
104. **Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juicios orales.**



PROCESO PENAL

105. Eliminar el monopolio de la acción penal, a cargo del Ministerio Público, promoviendo la justicia cívica.
106. Hacer valer directamente ante el juez competente, los derechos de la víctima eliminando la discrecionalidad del ministerio público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.
107. **Juicios simplificados y transparentes para someter a un proceso de transparencia y rendición de cuentas a todas las autoridades.**
108. Establecer la presunción de inocencia como una garantía exigible al Estado.
109. Garantizar con disposiciones legales, sustantivas y procesales, además de mecanismos financieros, la reparación del daño a las víctimas del delito y de la incorrecta acción de la justicia.
110. Propiciar la adecuada solución de las controversias entre particulares y de estos con el Estado
111. Unificar los códigos penales, sustantivos y procesales, con ámbito de aplicación especial, en el territorio de la República Mexicana.
112. Unificar el tratamiento de menores infractores y de sentenciados en todo el país y el establecimiento de un sistema penitenciario que verdaderamente garantice la readaptación social del delincuente.
113. Establecer la sanción de prisión vitalicia a homicidas y secuestradores.
114. Simplificar el sistema de justicia penal mediante la integración del procedimiento administrativo de averiguación previa al proceso.
115. Establecer un sistema eficiente de justicia de barandilla, que permita resolver y sancionar las faltas o delitos menores cometidos en circuitos o circunscripciones territoriales específicas para permitir un acceso inmediato del ciudadano a un sistema de justicia pronta y eficaz.

SEGURIDAD PÚBLICA Y COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO

116. Reestructuración de los organismos de seguridad pública.
117. **Instaurar un sistema nacional de evaluación independiente de la seguridad pública. La evaluación de desempeño, eficiencia y eficacia del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su conjunto será realizada por la**



Auditoria Superior de la Federación, con el apoyo de Instituciones Académicas y organismos no gubernamentales de prestigio. (Iniciativa de reforma a la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



V. GARANTÍAS SOCIALES



POLÍTICA SOCIAL DE ESTADO (ESTADO GARANTE)

118. **Legislar un programa Nacional de Desarrollo Social (PNDS) que sea el eje articulador de la erradicación de la pobreza que contemple una evaluación territorial para identificar las áreas del país mas afectadas por las políticas de ajuste estructural.**
119. Crear el Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes del sector financiero privado, empresarial, laboral y académicos de reconocido prestigio para que formule políticas económicas que aceleren el desarrollo económico. (Iniciativa de Ley)
120. Modificar el marco jurídico para poner en ejercicio los siguientes programas.
- Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores.
 - Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.
121. Revisar la Ley de Desarrollo Social, bajo el nuevo concepto del florecimiento humano.

EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

122. Reforma a la Ley General de Educación para crear el Consejo Nacional de Educación.
123. Fortalecimiento de las universidades públicas, garantizar su autonomía académica, y favorecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la calidad de la enseñanza.
124. Promover la educación superior en las entidades del interior de la república para reducir la brecha que las separa con las de las megalópolis, estableciendo políticas de compensación con los estados más desfavorecidos.
125. Aumentar el gasto en investigación científica y desarrollo tecnológico en toda la República. [Destinar el 8% del PIB al gasto educativo]

PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

126. Incorporar en los planes y programas de estudio de las instituciones del Sistema Educativo Nacional, asignaturas y contenidos en torno a temas tales como democracia; participación cívica y política; derechos humanos; instancias públicas y privadas de procuración, patrocinio o defensa de derechos ciudadanos básicos; información jurídica elemental y esquemas y procedimientos comunes a los diferentes mecanismos de enjuiciamiento en los cuales el ciudadano medio



pueda verse involucrado.

127. Impulsar una iniciativa para que la educación que imparte el Estado también contenga, como obligatoriedad, el enfoque de género.
128. Incluir en los programas de actualización de profesores la perspectiva de género.



DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

129. Considerar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología una prioridad nacional y destinar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación Se debe invertir, en un primer momento, el 1% ya acordado y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, tal como México lo ha suscrito.
130. Reforma a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para transformarlo en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.
131. Hacer que la Ciencia y la Tecnología se vinculen a la planeación estratégica del país y atiendan estrechamente las necesidades nacionales, regionales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad, aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos del mundo globalizado.
132. Apoyar mediante mecanismo fiscales a las empresas que desarrollen proyectos de investigación y de renovación tecnológica, que favorezcan el desarrollo de la aplicación de las ciencias a la producción.

TRABAJO

133. Reformar la Ley Federal del Trabajo para proteger a todos los trabajadores, dignificar el trabajo domestico, respetar y apoyar a todas las organizaciones laborales hacer vigente la democracia sindical y se rompa con el monopolio corporativo de los sindicatos no representativos de la voluntad de los trabajadores. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos.
134. Promover el derecho al trabajo sin discriminación alguna.
135. Reforma laboral que sea aceptable para las partes, que permita incrementar la productividad, mantenga derechos laborales y fomente la competitividad.
136. Reformar la Ley Federal del Trabajo en aras de reconocer la libertad de asociación, la autonomía y la democracia sindical, así como la contratación colectiva.
137. Promover la creación de contratos de capacitación inicial, para romper el círculo vicioso de no tener capacitación porque no se tiene trabajo, o no se tiene trabajo por falta de capacitación.

TRABAJADORES MIGRATORIOS



- 138. Proveer facilidades de acceso a la seguridad social para sus familiares en territorio nacional.
- 139. Promover una activa política exterior en defensa de los derechos humanos de los migrantes y programas culturales, que fortalezca sus lazos con nuestro país.
- 140. Impulsar y aprobar la Ley de Protección de Migrantes.

SEGURIDAD SOCIAL

- 141. Reforma Integral a la legislación del Sistema de Pensiones
- 142. Reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro
- 143. Instauración gradual de un seguro de desempleo
- 144. Creación de un fondo para la generación de empleo transitorio. [financiar la generación de empleos transitorios.

SALUD

- 145. Avanzar hacia un Servicio Único de Salud (SUS)
- 146. Garantizar el acceso universal a servicios de salud con calidad a toda la población, sin importar su condición económica o social, promoviendo una cultura de la salud que haga mayor énfasis en la prevención de enfermedades y en la solución de aquellos problemas sociales (pobreza o ignorancia) que inciden en los índices de morbilidad.

MEDIOAMBIENTE

- 147. Reformar el marco jurídico para garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar e impulsar la biodiversidad impulsando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudadanos que habitan en dichas áreas naturales protegidas.
- 148. Pugnar por políticas de desarrollo que reconozcan el vínculo directo entre pobreza y desarrollo sustentable.
- 149. Fomentar el desarrollo de sistemas de producción limpia en procesos industriales, productos y servicios.



150. Establecer impuestos ecológicos a la generación de acciones o consecuencias negativas en los diversos procesos productivos, a fin de transparentar los costos sociales de la contaminación y el deterioro ambiental.
151. Establecer mecanismos judiciales de reparación del daño, cuando por omisión en el cumplimiento de la ley las autoridades y/o los particulares resulten responsables de procesos de contaminación y deterioro ambiental.
152. Promover la participación activa de la sociedad en programas de ahorro de energía.
153. Desarrollar y aplicar un programa de fomento de las energías renovables para cubrir un porcentaje significativo de la demanda de energía primaria en los próximos años.



AGUA

- 154. Crear una ley de aprovechamiento del agua.
- 155. Establecer una gestión democrática del agua

PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

- 156. Actualizar el inventario de recursos naturales.
- 157. Ampliar las áreas protegidas.

EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

- 158. Reforma al marco jurídico correspondiente para crear programas y proyectos alternativos para detener la tala inmoderada de los bosques que a la vez permitan a los productores rurales participar en la conservación del medio ambiente.
- 159. Estimular la explotación y el aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de nuestra sociedad, sobre la base de criterios ecológicos sustentados en el respeto a la diversidad de las regiones del país.
- 160. Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica.

CAMBIO CLIMÁTICO

- 161. **Adicionar la Ley de Seguridad Nacional para establecer que los actos que alteren los patrones climáticos, como la emisión excesiva de dióxido de carbono, deforestación, y cualquier otra acción que propicie la degradación medioambiental constituyen amenazas a la Seguridad Nacional. (Iniciativa de adición a la Ley de Seguridad Nacional)**
- 162. Establecer un impuesto ecológico a la emisión de dióxido de carbono.)
- 163. Generar leyes más eficaces para limitar la emisión de gases efecto invernadero.
- 164. Defender y reforestar los bosques y selvas.
- 165. Establecer observatorios ambientales.



166. A nivel internacional México debe pugnar por:

- c. El refuerzo de las leyes para regular y establecer mercados de intercambio de emisiones y cuotas.
- d. Que los países desarrollados asuman sus responsabilidades.
- e. Que los países en desarrollo tomen el compromiso de reducir sus emisiones. Hay que dejar de justificar la contaminación en defensa del desarrollo.
- f. Impulsar la cooperación internacional para el desarrollo de fuentes alternativas de energía.
- g. Regular el trato mundial de aguas residuales.
- h. Crear oficinas de gobierno que se encarguen del combate al cambio climático.



DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD

DERECHOS HUMANOS

167. **Introducir en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el reconocimiento de los Derechos Humanos Integrales: Individuales, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales, Colectivos, de Género, Étnicos y Medioambientales, modificando el contenido del Artículo 1º.**
168. Armonizar nuestra legislación con los Instrumentos Internacionales aprobados por nuestro país que reconocen y protegen los derechos humanos de 1ª, 2ª y 3ª generación.
169. **Proteger los derechos humanos de toda persona que se encuentre en territorio nacional, incluyendo a los extranjeros sin documentos migratorios**

EQUIDAD DE GÉNERO

170. **Incorporar en la Reforma del Estado los conceptos de equidad, y de justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, promoviendo políticas públicas integrales con enfoque de género que obliguen al Estado al cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país.**
171. Reformas a la Ley Federal de Trabajo, al Código Penal Federal y a las leyes correspondientes para garantizar trabajo digno, condiciones de trabajo seguras, equitativas y satisfactorias y una remuneración justa para las mujeres. Así como para desterrar la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo que se practica mediante la coerción psicológica, el abuso y el hostigamiento sexual.
172. Impulsar reformas legislativas para incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignando un porcentaje del presupuesto programable de impacto, que permita atender las necesidades específicas y facilite el acceso de las mujeres a mejores estadios de desarrollo, así como su plena incorporación a las diferentes esferas de la vida nacional.
173. Hacer valer los convenios internacionales firmados y ratificados por México, mediante la armonización legislativa.

JÓVENES

174. Promover una Ley de Empleo Juvenil, que habilite cuatro tipos de contratos para jóvenes y autorice, en ciertas circunstancias, exenciones fiscales u otros estímulos a patrones que contraten jóvenes. Se deberá realizar un seguimiento de los resultados de la aplicación de esta ley, a fin de hacer las correcciones necesarias para que produzca efectos positivos.

TERCERA EDAD

175. Garantizar pensión universal a los mayores de 75 años.
176. Asegurar su acceso a los sistemas de salud social.



INDÍGENAS

177. Reconocer el derecho a la participación política plena de los pueblos indios en los órganos de representación local y nacional, en particular en el Congreso de la Unión, además, de reformar los artículos 115 y 116 de la Constitución.

CAPACIDADES DIFERENTES

178. Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad bajo un marco de igualdad de oportunidades. Armonizar esta legislación con los Instrumentos Internacionales vigentes en esta materia

NIÑEZ

179. El derecho a la recreación, con parques públicos en cada colonia y juegos lúdicos.

180. Prohibir el establecimiento de industrias contaminantes en lugares cercanos a las escuelas.

181. Derecho a la alimentación con leche hasta los 7 años.

182. Prohibición del trabajo infantil para quienes no hayan terminado la secundaria.

183. Procurar bajar el número de educandos en las aulas públicas a 30 máximo.

184. Penalizar la violencia física y psicológica con los niños.

185. Medidas preventivas para evitar que se expulsen niños y niñas a la calle , (en la familia, las escuelas y los barrios).

186. Políticas de atención a los niños y niñas con problemas especialmente difíciles.

187. Prioridad de atención en la salud a los niños y niñas.